

# TEXAS COMMISSION ON ENVIRONMENTAL QUALITY



## EXAMPLE A

### ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER RENOVACIÓN DEL REGISTRO DEL PERMISO DE LA NORMA DE CALIDAD DEL AIRE

REGISTRO DE CALIDAD DEL AIRE N.º 130353

SOLICITUD. Modern Concrete & Materials, LLC, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) la renovación del Número de Registro 130353, para un Permiso Estándar de Calidad del Aire para Plantas de Hormigón por Lotes, que autorizaría la operación continua de la Planta de Hormigón por Lotes ubicada en 6025 Highland Avenue, Beaumont, Jefferson County, Texas 77705. **AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO.** El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/newsourcereview/airpermits-pendingpermit-apps>. This link to an electronic map of the site or facility's general location is provided as a public courtesy and not part of the application or notice. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud. <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-94.079722,30.026666&level=13>. La instalación existente está autorizada a emitir los siguientes contaminantes atmosféricos: partículas que incluyen (pero no se limitan a) áridos, cemento, polvo de carreteras y partículas con diámetros de 10 micras o menos y de 2,5 micras o menos.

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el 17 de diciembre de 2024. La solicitud se podrá ver y copiar en la oficina central de la TCEQ, la oficina regional de Beaumont de la TCEQ y la biblioteca Main Downtown Library 801 Pearl Street

Beaumont, Jefferson County, Texas 77701 a partir del primer día de publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, está disponible para revisión pública en la oficina regional de Beaumont de la TCEQ. La solicitud, incluyendo cualquier actualización, está disponible electrónicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notice>.

El director ejecutivo ha determinado que la solicitud está completa desde el punto de vista administrativo y llevará a cabo una revisión técnica de la misma. La información en la solicitud indica que esta renovación de permiso no resultaría en un aumento de las emisiones permitidas y no resultaría en la emisión de un contaminante del aire no emitido anteriormente. **La TCEQ puede tomar una decisión sobre esta solicitud sin solicitar más comentarios del público ni dar la oportunidad de una audiencia de caso impugnado si se cumplen ciertos criterios.**

**COMENTARIOS DEL PÚBLICO.** Usted puede presentar comentarios públicos, o una solicitud para una audiencia de caso impugnado a la Oficina del Secretario Principal en la dirección indicada abajo. La TCEQ considerará todos los comentarios públicos al desarrollar una decisión final sobre la solicitud. **La fecha límite para presentar comentarios públicos es 15 días después de la publicación del aviso final en el periódico.** Después de la fecha límite para los comentarios públicos, el director ejecutivo preparará una respuesta a todos los comentarios públicos pertinentes y materiales, o significativos. Cuestiones como el valor de la propiedad, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación

quedan fuera de la jurisdicción de la TCEQ para ser consideradas en el proceso de concesión de permisos.

Una vez finalizada la revisión técnica, el director ejecutivo considerará los comentarios y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos relevantes y materiales, o significativos. Si sólo se reciben comentarios, la respuesta a los comentarios, junto con la decisión del director ejecutivo sobre la solicitud, se enviará por correo a todas las personas que presentaron comentarios públicos o que están en la lista de correo para esta solicitud, a menos que la solicitud se remita directamente a una audiencia de caso impugnado.

**OPORTUNIDAD DE CELEBRAR UNA AUDIENCIA.** Usted puede solicitar una audiencia de caso impugnado. El solicitante o el director ejecutivo también pueden pedir que la solicitud se remita directamente a una audiencia de caso impugnado tras la revisión técnica de la solicitud. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal de distrito estatal. A menos que se presente por escrito una solicitud de audiencia en el plazo de 15 días a partir de esta notificación, el director ejecutivo podrá tomar una decisión sobre la solicitud. **Si no se recibe ninguna solicitud de audiencia en este plazo de 15 días, no se ofrecerá ninguna otra oportunidad de audiencia.** De acuerdo con la Ley de Aire Limpio de Texas § 382.056(o) una audiencia de caso impugnado sólo podrá concederse si el historial de cumplimiento del solicitante está en la clasificación más baja bajo los requisitos de historial de cumplimiento aplicables y si la solicitud de audiencia se basa en cuestiones de hecho controvertidas que son relevantes y materiales para la decisión de la Comisión sobre la solicitud. Además, la Comisión sólo podrá conceder una audiencia sobre aquellas cuestiones presentadas durante el periodo de comentarios públicos y no retiradas.

**Toda persona que pueda verse afectada por las emisiones de contaminantes atmosféricos de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Si solicita una audiencia de caso impugnado, deberá presentar lo siguiente (1) su nombre (o, en el caso de un grupo o asociación, el de un representante oficial), dirección postal y número de teléfono diurno; (2) el nombre del solicitante y el número de permiso; (3) la declaración «[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado»; (4) una descripción específica de cómo se vería usted afectado negativamente por la solicitud y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera no común al público en general; (5) la ubicación y distancia de su propiedad con respecto a la instalación; (6) una descripción de cómo utiliza la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho controvertidas que presente durante el periodo de comentarios. Si la solicitud la presenta un grupo o asociación, deberá identificarse con nombre y dirección física a uno o varios miembros que estén legitimados para solicitar una audiencia. También deben identificarse los intereses que el grupo o asociación pretende proteger. También pueden presentar sus propuestas de ajustes a la solicitud/permiso que satisfagan sus preocupaciones. Las solicitudes de audiencia deberán presentarse por escrito en un plazo de 15 días a partir de la fecha del presente anuncio a la Oficina del Secretario Judicial, en la dirección que figura a continuación.**

Una vez concluidos todos los periodos aplicables de comentarios y solicitudes, el Director Ejecutivo remitirá la solicitud y cualquier petición de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. La Comisión sólo podrá conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos y que no hayan sido retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el objeto de la misma se limitará a las cuestiones de hecho controvertidas o a las cuestiones mixtas de hecho y de derecho relativas a las preocupaciones pertinentes y materiales sobre la calidad del aire presentadas durante el periodo de comentarios.** Cuestiones como el valor de la propiedad, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación quedan fuera de la jurisdicción de la Comisión.

**LISTA DE CORREO.** Además de presentar comentarios públicos, puede solicitar que se le incluya en una lista de correo para recibir futuros avisos públicos sobre esta solicitud específica enviados por correo

por la Oficina del Secretario Jefe enviando una solicitud por escrito a la Oficina del Secretario Jefe a la dirección que figura a continuación.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA.** Los comentarios y solicitudes del público deben presentarse electrónicamente en [www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/](http://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/), o por escrito a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas, Oficina del Secretario Principal, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluido su nombre, número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección física, formará parte del registro público de la agencia. Si desea más información sobre esta solicitud de permiso o sobre el proceso de concesión de permisos, llame al número gratuito del Programa de Educación Pública: 1 800 687-4040. Si desea información en Español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También puede obtener más información de Modern Concrete & Materials, LLC, P.O. Box 21557, Beaumont, Texas 77720-1557, o llamando al Sr. Daniel Eberhard, Consultor Ambiental, 3 Pro Industrial Services al (409) 289-1466.

Fecha de publicación del aviso: 22 de enero de 2025